

INFORME DE IMPACTO NORMATIVO SOBRE LA FAMILIA

Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se modifica la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En cumplimiento del artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y por lo regulado en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, esta subsecretaría informa que ninguna de las disposiciones ni previsiones contenidas en el Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se modifica la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo., tienen impacto sobre la esfera normativa relativa a la protección de la familia.

En virtud de esta exigencia legal se emite el presente informe sobre el impacto de la normativa en la familia del proyecto de referencia. Al respecto, la Subsecretaría informa que el proyecto de Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se modifica la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo se adecua y respeta los principios y derechos establecidos en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y que, en la redacción del articulado se ha tenido en cuenta los mandamientos establecidos en la mencionada ley, por lo que el proyecto de Orden no tiene ningún impacto en materia de familia.

LA SUBSECRETARIA